PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 319/2013

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 255/2.013, Y SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 39/2.013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.013, Y SE CANCELA PARCIALMENTE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2.013.

Asunción, 23 de diciembre de 2.013

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.013, "Adquisición de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 4.848/2.013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013";

El Decreto Nº 10.480/2.013, por el cual se reglamenta la Ley 4.848/2.013;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución SSEE Nº 242, por la cual el Equipo Económico Nacional autorizó al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la adquisición de dos equipos de transporte;

La Resolución DGAF Nº 255/13, "Por la cual se adjudica a la empresa Automotor S.A., en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/13, "Adquisición de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2.013-2.014"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de vehículos, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 321/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte).

Que en el Acta Nº 40/2.013, consta que en fecha 2 de diciembre de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Automotor S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013, "Adquisición de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Automotor S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

Que por la Resolución Nº 255/13, se adjudicó a la empresa Automotor S.A., en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2.013, "Adquisición de vehículos", para la Institución.

Que por Contrato Nº 39/13, de fecha 16 de diciembre de 2.013, y de conformidad a la citada Resolución Nº 255/13, quedó formalizado el procedimiento para la adquisición de cinco (5) vehículos para la Institución, de la empresa Automotor S.A.

Que por la Resolución SSEE Nº 242/13, el Equipo Económico Nacional autoriza al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la adquisición de dos (2) vehículos automotores (equipos de transporte).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 319/2013

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 255/2.013, Y SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 39/2.013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.013, Y SE CANCELA PARCIALMENTE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2.013.

Asunción, 23 de diciembre de 2.013

Que de acuerdo a lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo, con el fin de modificar la Resolución Nº 255/2.013, rescindir el Contrato Nº 39/13 y cancelar parcialmente el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/13, "Adquisición de vehículos".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Modificar el Artículo 1º, de la Resolución Nº 255/2.013, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

> ***"Art. 1.-*** *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.013, "Adquisición de vehículos", en el Objeto de Gasto 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte), a la empresa* ***Automotor S.A.****, por un monto de* ***doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación".-*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada, y rescindir el Contrato Nº 39/13.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art.4º *Cancelar parcialmente el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/13, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en lo referente a la adquisición de tres (3) vehículos, y llevar adelante las adjudicaciones por los demás bienes.*

Art. 5º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República